



ACTA N.º 002-2026. Acta número cero cero dos, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas (ONS), a las dieciséis horas con treinta y dos minutos del martes tres de marzo del dos mil veintiséis, de forma virtual, con la participación de: Ing. Fernando Vargas Pérez, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Ing. Ester Vargas Ramírez, representante del Consejo Nacional de Producción (CNP), Lic. Javier A. Núñez Víquez, representante del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Dr. Andrés Antonio Monge Vargas, representante del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS-UCR), Sr. Alberto Garita Gutiérrez, representante de los Productores, Ing. Alberto Fallas Barrantes, Secretario y Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Semillas (ONS).

AUSENTE: Licda. Karen Pérez Rojas, asesora de la Junta Directiva.

INVITADO: Lic. Aurelio Jiménez Delgado, Contador.

CAPITULO I. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

ARTICULO 1. Ing. Fernando Vargas Pérez: Buenas tardes para todos, gusto en saludarlos. Vamos a iniciar la sesión número 002-2026 al ser las 4:32 minutos. Someto a votación el orden del día, con la eliminación del “CAPITULO IV. Informe de la Auditoría Interna”, el cual queda pendiente para la próxima sesión. Los que estén de acuerdo con la agenda sírvanse levantar su mano o manifestarlo por cualquier medio. Aprobado.

ACUERDO 1, ARTICULO 1: Se aprueba el orden del día tal y como se presenta a continuación:

CAPÍTULO I. Aprobación del orden del día.

CAPITULO II. Lectura y aprobación: Acta 01-2026

CAPITULO III. Comentarios a:

1. Estados Financieros al 31 de enero del año 2026.
2. Informe de Ejecución Presupuestaria a enero 2026
3. Modificación de Presupuesto N° 01-2026.



CAPITULO IV. Informe de la Dirección Ejecutiva

CAPITULO V. Asuntos varios

Muchísimas gracias.

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 001-2026.

ARTICULO 2: Iniciamos con la aprobación del acta 001-2026. Tal como acordamos, debido a que estas actas son bastante extensas, se acordó que, si existía alguna consulta u observación en algunas de las páginas del acta anterior, que por favor lo manifestaran para la revisión correspondiente, de lo contrario proceder con la votación respectiva.

De no haber consideraciones, someto a votación por parte de ustedes, los que estén de acuerdo sírvanse levantar su mano o manifestarlo por cualquier medio. Aprobada, muchísimas gracias.

ACUERDO 2, ARTICULO 2: Se aprueba por unanimidad el acta 001-2026, sin que haya observaciones. ACUERDO FIRME

Adelante Alberto con el siguiente punto.

CAPITULO III. COMENTARIOS A:

ARTICULO 3: Estados Financieros al 31 de enero del año 2026.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Indica que procederá a incorporar al funcionario Aurelio Jiménez D., encargado de hacer la presentación de los Estados Financieros.

Lic. Aurelio Jiménez Delgado: Procede a saludar a los presentes.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Adelante don Aurelio.



Lic. Aurelio Jiménez Delgado: Vamos a presentar los Estados Financieros correspondiente al mes de enero, el primer cuadro es el Estado de Resultados que comprende el periodo del 1 al 31 de enero del 2026. En ingresos: por servicios tenemos ₡6.436.440,000,00; ingresos por intereses ₡257.250,00; asimismo se registran transferencias corrientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería por ₡22.000.000,00, para un total de ingresos del mes de ₡28.693.690,00.

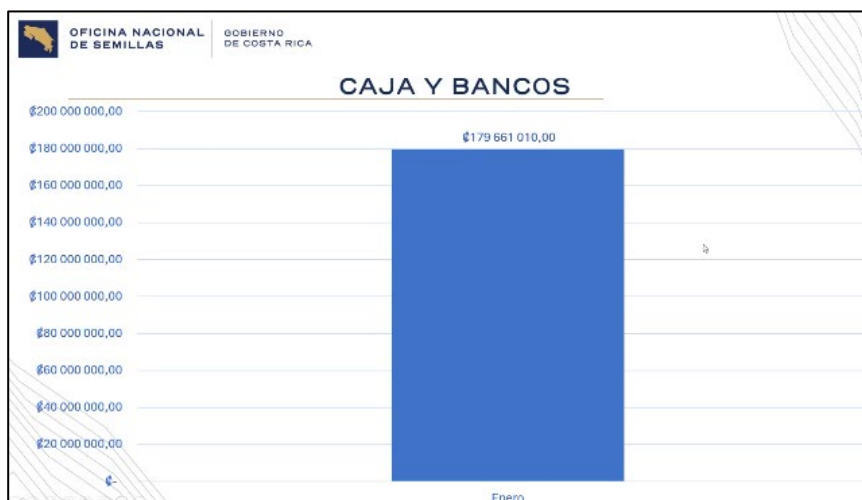
Posteriormente, pasamos a la parte de los gastos: egresos por remuneraciones ₡36.064.110,00; servicios ₡5.670.030,00; materiales y suministros ₡190.180,00. para un total de gastos de ₡41.924.30,00, lo cual nos da un déficit de ₡13.230.630,00. Seguidamente se consideran las depreciaciones por un monto de ₡39.240,00, gastos por incobrables ₡7.648.860,00 y los impuestos ₡1.882.670,00, lo que genera un déficit neto de ₡22.801.400,00. En la cuenta de los incobrables, a partir de este periodo se realizó un ajuste con respecto a las cuentas que tenían más de 180 días. Como es de conocimiento de la Junta Directiva, la empresa Semillas Selectas SA mantiene un grupo grande de facturas pendientes; por lo tanto, la Administración realizó un estudio y estableció un porcentaje mayor para la provisión de incobrables, que asciende a ₡7.648.860,00, mientras que en meses anteriores era muy bajo.

El Balance General o Estado de Situación al 31 de enero del 2026, en caja y bancos se registra un saldo de ₡179.661.010,00; los montos que se encuentran en caja única del estado ₡198.952.740,00; cuentas por cobrar ₡66.823.650,00; la provisión para cuentas incobrables ₡8.891.530,00; gasto pagado por anticipado ₡7.253.660,00, para un total de activos de ₡443.799.530,00. En cuanto a bienes duraderos: maquinaria, equipo y mobiliario ₡304.170.570,00; menos depreciación acumulada ₡220.676.860,00; construcciones adicionales y mejoras ₡81.193.680,00; edificios ₡630.180.240,00; depreciación ₡171.580,00; activos intangibles ₡72.500,00; licencias ₡15.829.220,00 y software y programas ₡41.180.220,00, para un total de activos ₡1.295.577.520,00. Ahora pasamos a los pasivos: cuentas por pagar ₡28.404.670,00; depósitos de garantía ₡52.880,00; retenciones por pagar ₡13.061.980,00; impuestos por pagar ₡8.741.880,00; provisiones ₡11.326.820,00, para un total de pasivos de ₡61.588.230,00. En cuanto al patrimonio: el capital inicial es de ₡39.711.100,00; resultados acumulados



¢1.217.079.590,00 y la pérdida del mes corresponde a ¢22.801.400,00, para un total de pasivo más patrimonio de ¢1.295.577.520,00.

Seguidamente, vemos el comportamiento de la cuenta de bancos. Al ser el primer mes del año, la siguiente gráfica muestra que actualmente la cuenta de caja y bancos presenta un saldo de ¢179.661.010,00.



Las cuentas por cobrar ascienden a ¢66.823.650,00.





Ahora la composición de las cuentas por cobrar: la empresa Semillas Selectas encabeza con un 97%, mientras que las demás entidades presentan porcentajes menores para completar el 100% de la cuenta por cobrar.



Las cuentas por pagar ascienden a €28.404.670,00 al iniciar el año 2026.



Las provisiones, corresponde principalmente al aguinaldo y salario escolar por €11.326.820,00.



Ahora pasamos a lo que es el Flujo de Efectivo: en ingresos (venta de bienes y servicios) ¢6.436.440,00; ingresos por intereses ¢257.250,00; transferencias corrientes recibidas ¢22.000.000,00, para un total de ¢28.693.690,00.

Lo que son pagos de remuneraciones ¢36.064.110,00; pago de proveedores y acreedores ¢5.860.210,00; impuestos ¢1.882.670,00, para un total de salidas de efectivo de ¢43.806.990,00. Con un saldo inicial de caja de ¢194.774.310,00 y un saldo final de Caja de ¢179.661.010,00.

Finalmente, el Estado de Cambio en el Patrimonio, la Oficina cuenta con un superávit acumulado de ¢1.217,079.590,00. Actualmente la pérdida del periodo, para un total del patrimonio de la Oficina de ¢1.233.989.290,00.

Esta sería la parte de los Estados Financieros, al mes de enero 2026.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Una consulta; en el mes de enero se observa que los gastos fueron mayores que los ingresos. Básicamente, eso es así recurrente o si más bien, falta algo por ingresar o no ingresó de lo que estaba contemplado. No sé si tienen alguna información al respecto.



Ing. Alberto Fallas Barrantes (responde): La transferencia del Ministerio únicamente incluyó el depósito correspondiente al bono escolar y no depositó la parte de remuneraciones. Por esa razón estamos con un déficit.

Lic. Aurelio Jiménez Delgado: Sí, para el mes de febrero ingresó esa parte de la transferencia y ya está contemplado en la cuenta de la Oficina. Digamos que ya en febrero se podría normalizar toda la situación de esa parte, ya que se recibe el monto pendiente.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Perfecto. ¿Alguna consulta de los señores miembros con respecto al informe? De no haber consultas, lo sometemos a consideración de ustedes. Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar su mano o manifestarlo por cualquier medio, para darlo por aprobado. Aprobado.

ACUERDO 3, ARTICULO 3: Se aprueba por unanimidad los Estados Financieros correspondiente al mes de enero 2026. ACUERDO FIRME

SE RETIRA EL LIC. AURELIO JIMÉNEZ DELGADO.

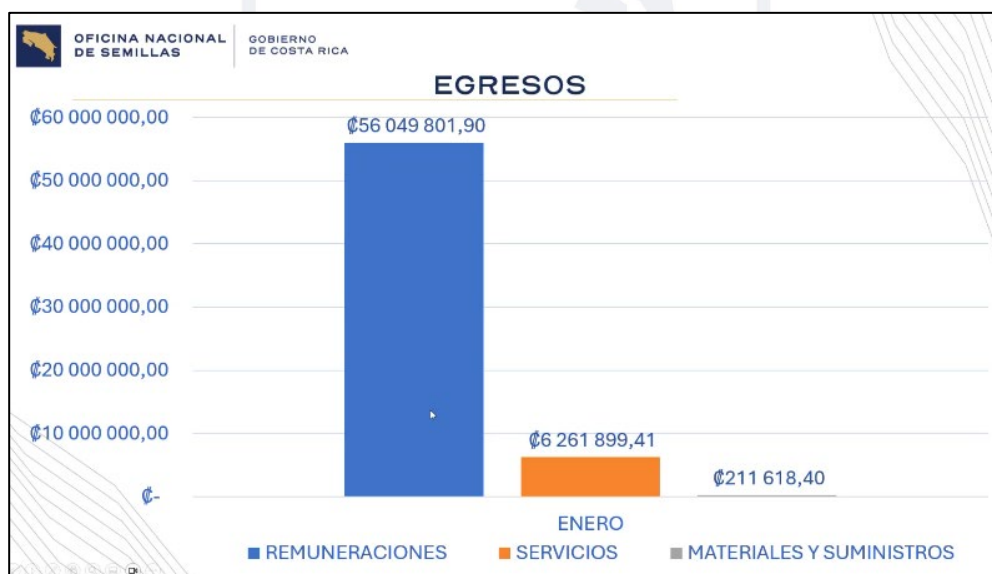
Continuamos con el Informe de Ejecución Presupuestaria.

ARTICULO 4. Informe de Ejecución Presupuestario al 31 de enero 2026.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Como estamos iniciando el año, los ingresos recibidos por servicios fueron de ₡28.799.865,92 y los ingresos por transferencias de ₡22.000.000,00. Aquí falta, esa diferencia ya que faltó recibir una transferencia un poco mayor para cubrir la parte esta que genera la diferencia, esto lo vamos a observar en el gráfico final.



En cuanto a los egresos se gastaron ₡56.049.801,90 en remuneraciones, ya que en este monto está contemplado el salario escolar y las remuneraciones normales del mes. Posteriormente, en servicios se gastaron ₡6.261.899,41 y en materiales y suministros ₡211.618,40. Como podemos observamos, hay más gastos que ingresos, debido a que se recibió un monto menor en la transferencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



Este sería el comportamiento de la ejecución presupuestaria, la cual también debe aprobarse.



Ing. Fernando Vargas Pérez: ¿Alguna consulta de los señores miembros de Junta Directiva?

Señor Alberto Garita Gutiérrez: No me quedó claro el monto pendiente por transferencia, ¿Cuánto era?

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Más o menos son como otros veintidós millones.

Ing. Fernando Vargas Pérez: ¿Cuánto es lo que deposita el MAG al año a la Oficina? Si se tiene el dato.

Ing. Alberto Fallas Barrantes responde: ₡385.000.000,00

Ing. Fernando Vargas Pérez: Alguna consulta. De no haber consultas, igual les solicito entonces levantar su mano para dar por aprobado este informe y que conste en actas.

ACUERDO 4 ARTÍCULO 4: Se da por conocido y se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Oficina Nacional de Semillas correspondiente al mes de enero 2026. En él, se detallaron los ingresos y egresos del mes, tanto presupuestados como ejecutados; estos últimos, tanto a nivel del Clasificador por Objeto de Gasto como del Clasificador Económico.

Al respecto, el informe al que se hace referencia forma parte del acta de la presente sesión. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5. Modificación Presupuestaria 01-2026.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: El siguiente punto es una modificación presupuestaria y corresponde al monto que debe transferirse a la Comisión Nacional de Emergencias, conforme a la ley 8488, el cual dispone que las instituciones deben aportar el 3% del superávit libre. Para cumplir con esta obligación hubo que realizar ajustes presupuestarios y tomar una parte de la partida de “impuestos de bienes inmuebles” que no se gastó en



su totalidad y se transfirió a la partida de “órganos desconcentrados”, para poder cubrir este 3% que hay que depositar obligatoriamente a la Comisión Nacional de Emergencias.

Hubo que hacer este movimiento de recursos para cubrir estos ₡220.000,00 que es el 3% del superávit.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Básicamente lo que estamos haciendo es tomar ₡83.000,00 de la partida de bienes inmuebles y ¿el resto?.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: La partida de bienes inmuebles tenía ya un monto, pero no le alcanzaba. Entonces hubo que pasarle ₡83.000,00 para cubrir la diferencia para llegar a los ₡220.000,00.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Entonces desde la partida de servicio de bienes inmuebles es que estamos tomando recursos para completar y poder pagar los ₡220.000,00.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Correcto.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Esto está establecido por ley, todas las instituciones descentralizadas tienen que realizar ese pago a la Comisión Nacional de Emergencias año con año. No hay posibilidad de eliminar eso, siempre tenemos que pasarlo. Por lo tanto, con esta primera modificación presupuestaria, lo que se pretende es poder cancelarle a la Comisión Nacional de Emergencias.

Les voy a solicitar respetuosamente se sirvan levantar su mano para dar por aprobada la misma y poder cumplir con esta Ley de la Comisión Nacional de Emergencias. Muchísimas gracias, aprobada la modificación presupuestaria 01-2026.

ACUERDO 5, ARTICULO 5: Se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria 01-2026, para realizar la transferencia del 3% del superávit libre a la Comisión Nacional de Emergencias, conforme a lo establecido en la Ley N.º 8488. **ACUERDO FIRME**



Ing. Alberto Fallas Barrantes: Don Alberto Garita, tiene una consulta.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Adelante, don Alberto.

Sr. Alberto Garita Rodríguez: Cuando hablaban del incremento en el superávit y el aumento de ₡220.000,00, eso fue por lo por los gastos no ejecutados del año anterior.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Sí, en realidad se debe porque la Institución generó un superávit significativo. Sobre ese monto se debe trasladar el 3% a la Comisión Nacional de Emergencias. O sea, el cálculo se realiza con base en la ejecución corriente del periodo, de enero a diciembre 2025. Se generó un superávit, entonces corresponde calcular el 3% de ese monto.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Perdón, el superávit corresponde al aporte que realiza el MAG, más la venta de servicios que brinda la Oficina. A esos ingresos se le restan los gastos y el resultado es el superávit sobre el cual se aplica ese 3%.

Señor Alberto Garita Gutiérrez: Al momento de elaborar el Presupuesto no se esperaba tener un superávit y por eso no estaban contemplados los fondos.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Correcto, normalmente el ejercicio presupuestario se calcula con ingresos y egresos por igual, por lo que no se tiene contemplado. Solo hasta que finalice el periodo se sabe si tuvimos superávit o déficit. Tuvimos superávit y por eso podemos pasarle a la Comisión Nacional de Emergencias. En periodos anteriores el monto ha sido mínimo, por ejemplo, le hemos trasladado a la Comisión ₡5.000,00 colones nada más, porque el superávit fue de ₡30.000,00.

Señor Alberto Garita Rodríguez: Perfecto, gracias.



CAPITULO IV. INFORME DE LA DIRECCION EJECUTIVA

ARTICULO 6. Ing. Alberto Fallas Barrantes: Una pequeña aclaración, don Fernando; usted me solicitó para esta sesión un borrador de la Política de Cobro, ya existe este borrador. Sin embargo, lo tengo que revisar con la Asesoría Legal y con la Auditoría Interna, quién ya hizo algunas observaciones. También, tengo que conversarlo con don Emilio Fournier y con Carolina Porras para completar la documentación correcta, ya que tiene que pasar por revisión de la asesora legal, el Departamento Administrativo-Financiero y el Departamento Técnico. La idea es revisarlo bien y que no haya ningún fallo. Por el momento ya está el borrador, ya existe el texto, pero necesito que todos lo revisemos y poder presentar un documento más depurado para que la Junta Directiva lo conozca.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Tal vez es importante, que nos lo envíe con anticipación, con unas dos semanas previas a la sesión, para que tengamos tiempo de poderlo revisar con calma y llevar las observaciones a la reunión de Junta Directiva.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Correcto, para esta sesión no quise remitirlo porque falta la revisión de la parte legal.

Adicionalmente, quiero comentarles que el 23 de febrero estuve en la Universidad de Costa Rica en el lanzamiento de una Red Centroamericana de Soya. Hay una iniciativa ahí de parte del Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) del Director Luis Barboza Barquero, junto con varias Universidades de Guatemala y de otros lugares. Lo que se quiere es generar una Red Centroamericana de este cultivo, en el cual la Oficina podría participar brindando certificación a las variedades de soya que se puedan liberar mediante este esfuerzo que se quiere hacer.

También participé en un Taller Nacional de Gobernanza Digital para la Transformación Agropecuaria, realizado también en la Universidad de Costa Rica. Este evento fue gestionado por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA),



Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y la Universidad de Costa Rica (UCR).

Por otra parte, hay un tema bastante importante, relacionado con el Contencioso Administrativo; la semana antepasada el juzgado emitió un pronunciamiento en el que se declaró sin lugar la medida cautelar que había interpuesto la empresa Semillas Selectas. La medida cautelar que ellos habían solicitado era que les devolviéramos el servicio provisionalmente mientras se resolvía el proceso; sin embargo, el juzgado declaró sin lugar la medida cautelar.

La semana pasada se le comunicó a la empresa nuevamente que mantiene suspendidos los servicios, por lo que actualmente la suspensión está activa nuevamente.

Adicionalmente, me comuniqué con el señor Eduardo Rojas y quiere reunirse conmigo el día de mañana. Tengo una reunión programada para mañana a las 9:00 am con la Procuraduría General de República y me acompañará una abogada del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quién nos ha estado colaborando mucho en este proceso del Contencioso y doña Silvia Salazar F., que es la abogada nuestra para ver algunos criterios y actuaciones que queremos hacer.

Desconozco cual es la intención de don Eduardo, por teléfono él me manifestó que hay unas facturas que están judicializadas, entonces que eso lo decida el juez, pero la suspensión de los servicios es basada en esas facturas, no sé si él pretende pagar de algún momento en adelante y dejar las facturas esas del proceso judicial sin cancelar, pero igual tengo que indicarle que no se puede dejar eso sin pagar, porque finalmente el juez es quien determinó que la suspensión de los servicios es por esas facturas que ellos están pensando no pagar. Para mañana tengo esa reunión con la Procuraduría a las 9:00 am y a las 11:00 con don Eduardo Rojas.

La intención sería siempre intentar un arreglo de pago, siempre y cuando él este de acuerdo en cancelar la totalidad de la deuda. De lo contrario, procederíamos al cobro judicial correspondiente y cobrarle lo que haya que cobrar.



Ing. Fernando Vargas Pérez: Correcto, eso es lo que procede, tal y como habíamos indicado.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Ya está la certificación de la deuda, elaborada por don Emilio Fournier, que fue lo que indicó la Licda. Mari Chin Sojo como primer paso necesario, para que posteriormente un abogado pueda presentar el cobro judicial. Veremos cual es la propuesta de don Eduardo.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Ojalá pudiera resolverse, porque eso facilitaría el trabajo para todos y que ya la empresa pueda ponerse al día con la deuda que mantiene con nosotros y podamos seguir brindándole el servicio. La intención no es cortarle el servicio a nadie, pero si no hay pago, se nos complica el asunto. Ojalá que el día de mañana podamos tener una resolución positiva.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Evidentemente, el arreglo que vayamos a hacer va a ser por escrito y formal. No va a ser como en el pasado, que siempre ha sido informal, debe haber un documento por escrito en que él acepte la deuda y pague. Como pudieron observar en el gráfico de las cuentas por cobrar el 97% corresponden a esa deuda.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Exacto, se requiere un documento formal firmado para llegar a un arreglo con él y no seguir arrastrando esta situación. Aparte de eso, si no se hace de esa forma, correríamos el mismo riesgo de que vuelva a entrar en una condición de no pago y vamos a seguir arrastrando ese tipo de situaciones. Sí es importante que eso quede en este caso documentado, no solo que la cuenta se vaya a subsanar, sino también para respaldo de nosotros como miembros de esta Junta Directiva. Incluso sería conveniente que en esa reunión pudieran estar presentes también don Emilio y la auditoría para atenderlo en conjunto para efecto de que no haya ningún inconveniente.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Sí, el de repente solicita reuniones individuales, pero luego se presenta acompañado con otras personas, lo cual nos deja en desventaja.



Ing. Fernando Vargas Pérez: Exacto. Alguna consulta de los señores miembros al informe de la Dirección Ejecutiva. No habiendo más consultas, pasaríamos al último punto de la agenda, correspondiente a Asuntos Varios.

CAPITULO V. ASUNTOS VARIOS.

ARTICULO 7. Ing. Fernando Vargas Pérez: Si algún miembro de Junta Directiva tiene algún tema con respecto a la Oficina Nacional de Semillas, este es el momento.

Don Javier, adelante.

Lic. Javier Núñez Víquez: Buenas tardes. Nada más es para validar y verificar que en la próxima sesión veríamos el tema del mecanismo de cobro, es decir la Política de Cobro, nada más para tenerle claro.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Sí, es correcto.

Ing. Fernando Vargas Pérez: Exactamente, la idea es que podamos tener el documento con anticipación para que todos lo podamos leer con calma y hacer las observaciones correspondientes. Posteriormente, proceder con la aprobación de este cuando ya tengamos un documento que esté a satisfacción de todos. Indudablemente, la intención es poder modificar la Política de Cobro que se ha venido implementando, ya que nos ha generado distorsiones y estas situaciones complejas de pago. No sé en qué momento surgió que la Oficina Nacional de Semillas podía dar crédito por sus servicios, ya que ninguna Institución Pública da crédito para obtener un servicio. Sin embargo, en algún momento se permitió y la idea es entrar en un proceso de corrección de esa situación, para poder evitar estos problemas tan complejos que incluso pueden derivar en procesos judiciales. Se trata de subsanar esa situación, básicamente.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Si no me equivoco, fue hace aproximadamente 35 años que se generó esa posibilidad, como parte de los buenos oficios que quiso brindar la Oficina en esos años. Pero ahora vemos las consecuencias que ha traído.



Ing. Fernando Vargas Pérez: Eso ha sido complicado, pero en buena hora que podamos corregirlo. ¿Algún otro tema vario, de los señores miembros de Junta directiva? De no haber ninguna consulta adicional, agradecerles a todos.

Al ser prácticamente las diecisiete horas, damos por finalizada esta sesión y nos estaríamos encontrando en la próxima sesión, que sería a finales de este mismo mes.

Ing. Alberto Fallas Barrantes: Sería antes de semana santa.

Fernando Vargas Pérez: Perfecto, bueno, muchísimas gracias para todos. Buenas tardes, que la pasen muy bien. Hasta luego. Muchas gracias, buenas tardes.



- Folios electrónicos debidamente validados por la Unidad de Auditoría Interna.